



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"  
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 002-2022-SUNEDU/CD  
**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 617-R-UNICA-2024**

Ica, 17 de abril de 2024



**VISTO:**

El Informe N° 079-2024-GyT-SG-UNICA, presentado por el Jefe de la Unidad de Grados y Títulos y el Oficio N° 178-D-FCCTA-UNICA-2024, del Decano de la Facultad; referente a dos (02) expedientes de los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología, para optar el **Título Profesional de Licenciado en Arqueología**.



**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo al inciso 21.9 del artículo 21° del Estatuto Universitario, es atribución del Consejo Universitario "*Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la Universidad está autorizada por la SUNEDU*";

Que, de conformidad con el artículo 74° del Estatuto Universitario, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" *otorga los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos que correspondan, a nombre de la Nación. (...);* y asimismo su artículo 75 señala que *la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a la Ley Universitaria y Reglamento respectivo de la Universidad. (...);*

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo de Facultad de fecha **26 de marzo de 2024**, se aprobó el otorgamiento del **Título Profesional de Licenciado en Arqueología**, mediante **Resoluciones Decanales N° 149 y 150-D-FCCTA-UNICA-2024**; disponiéndose su traslado a la Secretaría General en cumplimiento del ítem 29 del artículo 32° del Reglamento de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la UNICA;

Que, con Informe N° 079-2024-GyT-SG-UNICA, la Unidad de Grados y Títulos, señala la conformidad de los expedientes, estando aptos para ser elevados a Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en su Sesión de fecha **17 de abril de 2024**, acordó **CONFERIR** el **Título Profesional de Licenciado en Arqueología** de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología;

Estando al **acuerdo del Consejo Universitario en Sesión de 17 de abril de 2024**; y en uso a las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- CONFERIR** en nombre de la Nación, el **TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADO EN ARQUEOLOGIA**; a los bachilleres de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”, que se detalla a continuación:

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	MODALIDAD DE OBTENCIÓN	R.D. Nº
1	IBARRA CARHUAS KELLY SOLEDAD	20112720	TESIS	149-D-FCCTA-UNICA-2024
2	QUISPE GARCIA VANESSA	20145887	TESIS	150-D-FCCTA-UNICA-2024

**Artículo 2°.- COMUNICAR** la presente Resolución a la Unidad de Grados y Títulos, Facultad de Ciencias de la Comunicación, Turismo y Arqueología y Portal de Transparencia de la Universidad Nacional “San Luis Gonzaga”.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Paquita Uribe Quiroz  
**RECTORA (e)**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
**SECRETARIA GENERAL (e)**